



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.933/2010.-

ZAPALLAR, 11 de Junio de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 493/2010, de fecha 10 de Junio de 2010, por la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum Nº 91/2010, de fecha 09 de Junio de 2010, por la Directora (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

1º **CURSESE LICENCIA MÉDICA** de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

| Nombre Funcionario | Nº Licencia | Nº días | Desde | Hasta |
|--|-------------|---------|------------|------------|
| VALERIA ROJAS SMITH Docente del Liceo Zapallar | | 03 | 09.06.2010 | 11.06.2010 |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. EDUCACION/ Licencias Medicas



LIECER FUENZALIBA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACION.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CYL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / Hd.-